UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de agosto de 2017

ADDENDA Nº01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2017
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA LA INSTITUCION"
ID Nº *334.769*

SEÑORES OFERENTES

La Dirección General de Migraciones, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley Nº 2051, Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia, la cual queda redactada de la siguiente manera en los Puntos mencionados del PBC:

Donde dice:
SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: 30 (treinta) días. Esto para el caso de que los bienes posean fallas o vicios y no cumplan con las especificaciones técnicas

Debe decir:
SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: El adjudicado garantizara 100.000 (cien mil) kilómetros a satisfacción de la Dirección General de Migraciones, el buen funcionamiento de lo adquirido, por un plazo de 36 (Treinta y seis) meses contados desde la fecha de recepción definitiva de los mismos, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen de acuerdo al libre de garantía y las condiciones de garantía entregados por el proveedor. Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado. Los trabajos que deben ser incluidos (hasta los 30.000 km): cambio de aceite motor, filtros de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, fluido de freno y ATF, aceite para transmisión con los repuestos Incluidos. Estos Trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Dirección General de Migraciones una vez llegado el momento. Además repondrá por cuenta propia cualquier pieza o conjunto que fallaren, se rompan o se desgasten prematuramente debido al diseño, material o fabricación defectuosa de acuerdo al libre de garantía y las condiciones de garantía entregados por el proveedor. El mantenimiento deberá cubrir hasta los 30.000 km.

Carlos Francisco González
Jefe UOC
Dirección General de Migraciones